Brasil y Petirossi - Asunción, Paraguay Tel.Fax (595 21) 213 800 / 204 911

RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA 02 DEL CONTRATO Nº 224/2010 DEL LOTE 7 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- APS" PLURIANUAL

CONVENIO celebrado el día **17 de noviembre 2011**, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. Nº 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Ángel Rubén Marín,** con C.I.Nº 660.024 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ING. HERNAN GIMENEZ,** con domicilio legal en la calle El Carmen c/ Waldino R. Lovera Nº 2740 de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el **Ingeniero Hernán Alexis Giménez**, con C.I. Nº 562.346, en carácter de propietario de la firma, en adelante, el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO la Dirección General de Recursos Físicos, según Memorándum **DGRF Nº 667/2011** en la que solicita el parecer para la rectificación parcial del Artículo 1° de la Resolución Nº 985/2011, considerando la Nota DNCP Nº 22868/2011, remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que solicita *detallar tanto en la Resolución como en el Dictamen la formula de Reajuste con su desglose correspondiente,* del Contrato Nº 224/2010 del Lote 7 adjudicado en la Licitación Pública Nacional Nº 19/2010 "Construcciones y Refuncionalizaciones de Unidades de Salud de la Familia- APS" adjuntando los documentos correspondientes.

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según el **DICTAMEN A.J. Nº 2720/11**, ha emitido parecer favorable a lo solicitado.

La Resolución S.G. Nº 1280/2011, POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION S.G Nº 985/11, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 2011, CORRESPONDIENTE AL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS Nºs 01 y 02 A TRAVÉS DE LA ADENDA Nº 02 DEL CONTRATO Nº 224/2010- LOTE 07, ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA – APS" PLURIANUAL.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **Establecer** la rectificación parcial de la Adenda 02, conforme a los términos expuesto en el Artículo 1° de la Resolución S.G Nº985/2011 del contrato 224/2010; estableciendo la formula con el desglose correspondiente:
Certificado Nº 1

$$R=Po\ \{(0.35\ \frac{S}{So}+0.40\ \frac{C}{Co}+0.25\ \frac{G}{Go})-1\}$$

Po= 122.174.140

S= 1.658.235

So= 1.507.484

C= 34.000

Co= 34.000

G= 4.700

Go= 4.270

$$R=122.174.140\ \{(0.35\ \frac{1.658.232}{1.507.484}+0.40\ \frac{34.000}{34.000}+0.25\ \frac{4.700}{4.270})-1\}$$

R= 7.351.908

Ing. HERNÁN A. GIMÉNEZ R.
Empresa de Construcciones

Ing. Ángel Rubén Marín
Director General
Dirección Gral. de Recursos Físicos

Brasil y Petirossi - Asunción, Paraguay Tel.Fax (595 21) 213 800 / 204 911

Certificado Nº 2

R=Po {(0.35 S/So + 0.40 C/Co + 0.25 G/Go) -1}

Po= 122.174.140

S= 1.658.235

So= 1.507.484

C= 34.000

Co= 34.000

G= 4.700

Go= 4.270

R=63.856.230 {(0.35 1.658.232/1.507.484 + 0.40 34.000/34.000 + 0.25 4.700/4.270) -1}

R= 5.431.518

MONTO TOTAL DEL REAJUSTE CERTIFICADOS Nº 01 Y Nº 02

ING. HERNÁN GIMÉNEZ Gs. 12.783.426

SON GUARANIES: DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS VIENTE Y SEIS.

SEGUNDO: DETERMINAR que los demás acuerdos de la Adenda 02 no modificados en la presente, permanecen vigentes e invariables.-

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA
Ing. HERNÁN A. GIMÉNEZ R.
Empresa de Construcciones

CONTRATANTE
Ing. Ángel Rubén Marín
Director General
Dirección Gral. de Recursos Físicos